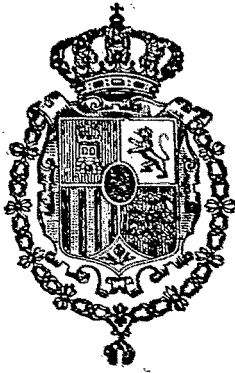


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

En atención a las circunstancias que concurren en D. Manuel Antolín y Becerro de Bengoa, Auditor de brigada,

Vengo en nombrarle Vocal de la Comisión general de Codificación, con destino a la Sección tercera, en la vacante producida por fallecimiento de D. Avelino Montero y Villegas.

Dado en Palacio a veinte de febrero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO.

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

(De la *Gaceta*).

Vengo en nombrar general de la primera brigada de la tercera división de Caballería, al General de brigada don Emilio Ruiz López.

Dado en Palacio a veintiuno de febrero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a lo solicitado por el General de brigada don Rafael Saborido y del Corte, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintisiete de septiembre de mil novecientos veintitrés, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintiuno de febrero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a lo solicitado por el General de brigada, en situación de primera reserva, don Pedro Aguilar González, y de conformidad con lo propuesto

por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiuno de octubre de mil novecientos veintidós, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintiuno de febrero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a lo solicitado por el General de brigada de Ingenieros de la Armada, don Secundino Armesto y Losada, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día ocho de octubre de mil novecientos veintitrés, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintiuno de febrero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a lo solicitado por el General de brigada de Ingenieros de la Armada, en situación de reserva, don Cándido García y Sánchez-Cantalejo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día ocho de octubre de mil novecientos veintidós, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintiuno de febrero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, don Julián Aldir Villanueva, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día diez y seis del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a veintiuno de febrero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el Intendente de división don Jaime Garau Montaner, cese en el cargo de Intendente militar de la tercera región, y pase a la situación de primera reserva, por haber cumplido el día diez y nueve del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a veintiuno de febrero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a lo solicitado por el General de brigada honorario, en situación de reserva, don Pedro Areal Rodríguez, y con arreglo a lo preceptuado en la ley de diez y nueve de mayo de mil novecientos veinte, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio a veintiuno de febrero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Intendencia, número uno de la escala de su clase, don José Sánchez Gómez,

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, al empleo de Intendente de división, con la antigüedad del día diez y nueve del corriente mes, en la vacante producida por pase a la situación de primera reserva de don Jaime Garau Montaner, la cual corresponde a la segunda de ascenso en la indicada categoría.

Dado en Palacio a veintiuno de febrero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Con arreglo a lo que determina el caso segundo del artículo cincuenta y cinco de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al Ministerio de la Guerra para que, sin las formalidades de subasta, se contrate directamente por administración, el suministro de agua a los edificios militares de Las Palmas (Gran Canaria) con la Sociedad «City of Las Palmas, Water and Power Co. Ltd».

Dado en Palacio a veintiuno de febrero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de diez y ocho de septiembre del año anterior, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al Ministerio de la Guerra para que por el Servicio de Aviación se efectúe por gestión directa la adquisición de diez aviones Escnola Haviland D. H. 6, con cargo a los fondos consignados en el capítulo trece, artículo único de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

Dado en Palacio a veintiuno de febrero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de diez y ocho de septiembre del año anterior, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al Ministerio de la Guerra, para que por el Servicio de Aviación se efectúe por gestión directa la adquisición de un motor Lorraine-Dietrich 450 HP., con cargo a los fondos consignados en el capítulo trece, artículo único, de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

Dado en Palacio a veintiuno de febrero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de diez y ocho de septiembre del año anterior, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al Ministerio de la Guerra para que por el Servicio de Aviación se efectúe por gestión directa la adquisición de madera contraplacé, necesaria para la recomposición urgente de aviones, con cargo a los fondos consignados en el capítulo trece, artículo único, de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

Dado en Palacio a veintiuno de febrero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de diez y ocho de septiembre del año anterior, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al Ministerio de la Guerra para que por el Servicio de Aviación se efectúe por gestión directa la adquisición de primeras materias y repuestos para atenciones urgentes del Parque Central, con cargo a los fondos consignados en el capítulo trece, artículo único, de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

Dado en Palacio a veintiuno de febrero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Nota.—El extracto de los servicios prestados por el coronel de Intendencia a que se refiere el decreto correspondiente de ascenso, se publicará oportunamente.

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretario

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, hecha por V. E. a favor del capitán de Estado Mayor, con destino en esa Capitanía, D. Angel Negrón Cuevas.

21 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

BAJAS

El día 5 del actual falleció en esta Corte el General de división, en situación de primera reserva, D. Luis Fridrich y Domec.

20 de febrero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Se nombra ayudante de campo del General de la brigada de Artillería de la tercera división D. Jerónimo Martel y Fernández de Henestrosa, Marqués de la Garantía, al comandante de dicha Arma D. Juan Ternero Vázquez, ascendido a este empleo por real orden de 5 del actual (D. O. núm. 30).

20 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESIDENCIA

Fija su residencia en Lérida, el General de división, en situación de primera reserva, D. Lorenzo Challier Cortés.

21 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Fija su residencia en esta Corte, en concepto de disponible, el General de brigada D. Alfredo Sosa Arbelo.

21 de febrero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Son destinados a las Mehal-las Jalifianas e Intervenciones Militares, que se indican, los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación pasando a la situación de «Al servicio del Protectorado» toda vez que han de percibir sus haberes con cargo a la «Sección 13.ª» del presupuesto del Ministerio de Estado.

21 de febrero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general de la cuarta y séptima regiones, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

A la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1.

Capitán, D. José Castelló del Olmo, de la Intervención Militar de la misma zona.
Teniente (E. R.), D. Vicente Lledó Peñalva, del regimiento Almansa, 18.

A la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2.

Teniente, D. Juan Domínguez Catalán, del regimiento Isabel II núm. 32.
Otro, D. José Palacios Rodríguez, de la Intervención Militar de la misma zona.

Alférez, D. Francisco Lara del Rosal, del regimiento de Melilla, 59.

A la Intervención Militar de la zona de Tetuán.

Teniente, D. Joaquín Castillo Cremona, del regimiento Serrallo, 69.

A la Intervención Militar de la zona de Melilla.

Teniente, D. Judas Melús Palacín, de la Mehal-la Jalifiana de Melilla, 2.

Otro, D. Manuel Alonso García-Domínguez, de la misma.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le correspondiera, hecha por V. E. a favor del alférez de Infantería D. Fernando Silveiro Alvarez, con destino en el batallón de Cazadores Madrid núm. 2.

21 de febrero de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le correspondiera, hecha por V. E. a favor del alférez de Infantería (E. R.) D. Francisco Cañadas Esteban, con destino en el regimiento La Albuera núm. 26.

21 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

DESTINOS

Circular. Se destina a los batallones expedicionarios de los Cuerpos que se expresan, a los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, los cuales verificarán su incorporación con toda urgencia.

21 de febrero de 1924.

Señor...

Capitán

Forzoso

D. José Argemí Capdevila, de la caja de Barcelona, 53, al regimiento Princesa, 4.

Alféreces

Voluntarios

D. Jesús Baldovín López, del regimiento Gerona, 22, a la Compañía de ametralladoras del batallón de montaña Alba de Tormes, 8.

» Carlos Valero Coll, del regimiento Guipúzcoa, 53, al mismo.

Forzosos

D. Eusebio Calderón Arija, del regimiento Andaluz, 52, al de la Princesa, 4.

» Joaquín Escario Bosch, del regimiento San Marco, 44, al de Vergara, 57.

Teniente (E. R.)

Voluntario

D. Luis Alvarez Navarro, del regimiento Alava, 56, al mismo.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

21 de febrero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y de Canarias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Empleos	NOMBRES	Destinos	Nombres de las conyugentes	Fecha de la acordada del Supremo		
				Día	Mes	Año
Capitán.....	D. Pedro Bonñín Fuster.....	Reg. San Quintín, 47.....	D.ª Margarita Imbert Majó...	13		
Otro.....	» José Rodríguez Valdés.....	Idem Melilla, 59.....	» Juana Camila Sanchidrián y Pons.....	8		
Otro.....	» Manuel Vierna Trápaga ..	Bón. Caz. La Palma, 20.....	» María de la Asunción Morazo Zubeldía.....	13		
Teniente ...	» Miguel Cebo Guzmán	Reg. Reina, 2.....	» María Concepción Gámez Lazareno.....	8		
Otro.....	» Federico Errarte Rinaldi ..	Idem Castilla, 16 ..	» Isabel Vaca Guerrero.....	9	febrero	1924
Otro.....	» José Arjona Monsó.....	Disponible en Melilla.....	» Antonia Ladrón de Cegama Ostañón.....	9		
Otro.....	» Manuel Manso de Zúñiga y López de Ayala.....	Bón. Caz. Arapiles, 9.....	» Elena Harrison Younger y Soto.....	15		
Otro.....	» Rufino Vela Blasco.....	Reg. Infante 5.....	» Elisa Vara de la Peña.....	19		
Otro (E. R.)	» Alberto Vallis Buesa.....	Idem Galicia, 19.....	» Trinidad Felisa Castro Bernués.....	13		
Otro (id.)...	» Amando de Lamo Cospedal	Idem Segovia, 75.....	» Antonia Luengo García...	8		

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artillería

ASCENSOS

Se concede el ascenso a la categoría inmediata, al personal comprendido en la siguiente relación:

20 de febrero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones, Director general de Carabineros e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Empleos	NOMBRES	Destinos	Empleo que se les confiere	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
M.º armero 2.ª..	D. Francisco Ruiz Fernández....	Escuela Superior de Guerra.....	M.º armero 1.ª..	1	febrero	1924
Otro.....	» Antonio Pereira Aurice ..	Reg. Lanc Reina, 2.º de Caballería..	Idem.....	24	idem.	1924
Otro.....	» Ramen Azurmendi Alonso ..	4.ª sección Escuela Central de Tiro..	Idem.....	27	idem.	1924
Otro 3.ª.....	» Antonio García González ..	Reg. Toledo, 35.....	Idem 2.ª.....	18	mayo	1923
Otro.....	» José Monasterio González ..	Bón. Instrucción de Infantería.....	Idem.....	13	febrero	1924
Otro.....	» Rafael González Ruiz.....	4.ª Comad.ª de tropas de Intendencia.	Idem.....	13	idem.	1924
Otro.....	» Antonio Ramos de León.....	Reg. Dragones Numancia, 11.º Cab.ª.	Idem.....	13	idem.	1924
Otro.....	» Emilio Doirtua Marticorena..	Comand.ª Carabineros de Almería.	Idem.....	13	idem.	1924
Otro.....	» Epifanio Iglesias Pérez.....	Reg. Reina, 2.....	Idem.....	13	idem.	1924
Otro.....	» Federico Viyuela Mateo.....	Servicio Aerostático.....	Idem.....	23	idem.	1924
M.º sillerero guar.º bastero de 2.ª.	» Enrique Gorris Prades.....	13.º Reg. Artillería ligera.....	M.º sillerero guar.º bastero de 1.ª.	1	mayo	1921
Otro.....	» Francisco Olmos Alié.....	Reg. Dragones Montesa, 10.º Cab.ª.	Idem.....	1	febrero	1924
Otro de 3.ª.....	» Francisco Burgos Camellín...	6.º Reg. Artillería ligera.....	Idem de 2.ª.....	22	idem.	1924

RETIROS

Se concede el retiro para Madrid al teniente coronel de Artillería, en situación de reserva en esta región, D. Modesto López Behar, afecto para haberes al primer regimiento de reserva de dicha Arma, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 del actual, siendo baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece.

20 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Se concede el retiro para Cádiz al teniente coronel del Cuerpo de Tren, en situación de reserva en la pri-

mera región, D. Rafael Benítez Benítez, afecto para haberes al primer regimiento de reserva de Artillería, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 del actual, siendo baja, por fin del mes corriente, en el Cuerpo a que pertenece.

20 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros

ESCALAFON DE COMPLEMENTO DE FERROCARRILES

Se concede ingreso en la escala de complemento de Ferrocarriles, a los empleados de las Compañías Ferroviarias, cuyos nombres, cargo que desempeñan y Empresa donde prestan sus servicios, se consignan en la siguiente relación, así como el empleo que se les confiere, asignándoseles la antigüedad de esta fecha y quedando agregados a los regimientos de esta especialidad, para caso de movilización.

20 de febrero de 1924.

Señor Capitán general Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, séptima y octava regiones.

AL PRIMER REGIMIENTO DE FERROCARRILES

Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España

D. Roberto Guerrero Méndez, jefe de sección, alférez honorario.
» Daniel Aleixandre Más, factor autorizado, suboficial ídem.

Compañía del Ferrocarril de Madrid, Cáceres y Portugal

D. Luciano Coronado Santos, oficial de Intervención, suboficial.
» Lorenzo Márquez Miguel, ídem, id.

Compañía del Ferrocarril Central de Aragón

Alfonso Ibáñez Lorosa, fogonero autorizado, sargento.
Carlos Murria Blasco, revisor, ídem.
Angel Valverde Simarro, fogonero autorizado, ídem honorario.

AL SEGUNDO REGIMIENTO DE FERROCARRILES

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante

D. Domingo Buendía Pérez, auxiliar de sección, alférez.
» Carlos Peralta Falcón, jefe de estación de segunda, ídem honorario.
» Francisco Coca Ferrer, suboficial honorario, ídem íd.
» Rafael Llamas Aguilar, jefe maquinista, ídem, id.
» José María Saldoval Compolera, subinspector, ídem ídem.
» Mariano Jiménez Cárdenas, factor de primera, suboficial ídem.
» Juan Rodríguez Oliveras, factor de segunda, ídem ídem.
» Emilio de la Moneda Egea, revisor, ídem íd.
» Ernesto Videl Lemus, oficial de tráfico, ídem íd.
» Ramón Pérez García, oficial de oficinas, ídem íd.
» Antonio Moreno Pradas, jefe de conductores, ídem ídem.

Paciano Torres Gómez, auxiliar de tracción, sargento.
Juan Sáez Cano, factor de tercera clase, ídem.
Abundio Blanco García, calderero, cabo.
Juan Bautista Estévez Ruiz, ayudante de calderero, ídem.
Francisco Rubio Román, soldado honorario, cabo honorario.

Compañía del Ferrocarril de Utrillas a Zaragoza

D. Santiago Baselga Aladrén, ingeniero auxiliar, alférez.
» Arturo Garcés Mir, cajero, ídem honorario.
» Santiago Mateo Benito, sobrestante, suboficial honorario.
» Ciríaco Rabinat Peinado, maquinista de segunda, sargento honorario.
» Pascual Cebrián Martínez, ídem de tercera, ídem íd.
» Antonio Martínez Rodríguez, ídem, id, id.

Manuel Donoso Gómez, encargado de almacén, sargento honorario.

Dionisio Gil Quilez, celador de teléfonos, ídem íd.

Bernabé Delpón Olmos, capataz de vías y obras, cabo ídem.

Angel Casamíán Casuhorrán, ídem, íd. íd.

Pascual Quintana Solá, forjador, ídem íd.

Policarpo García Chueca, fogonero, ídem íd.

Feliciano Casado Candul, fogonero autorizado, ídem, id.

Alejandro Salvador Falcón, agente de recorrido, ídem ídem.

Francisco Sancho Sanz, auxiliar de almacén, ídem íd.

Salvador Balduque Jimeno, ayudante de ajustador, soldado ídem.

Sebastián Gracia Giner, lampista, ídem íd.

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces

D. Rafael Murciano Gil, contramaestre, alférez.

» Enrique Sánchez Triviño, sobrestante, ídem honorario.

» Rafael Aranda Jiménez, ídem, íd. íd.

» Francisco Algarra Algarra, inspector, ídem íd.

» Carlos López Trigueros, subinspector, ídem íd.

» Manuel González Gámez, interventor, ídem íd.

» Miguel Salazar Heredia, empleado, suboficial ídem.

Santiago Arenas Fernández, factor, sargento.

Ricardo Moreno Olivares, factor telegrafista, ídem honorario.

José Huesca Pastor, maquinista, ídem íd.

Compañía de los Ferrocarriles suburbanos de Málaga

Juan Vera Pérez, capataz de vía y obras, cabo honorario.

José Ortiz Cabra, capataz de brigada, ídem íd.

Juan Berrocal Espinosa, ídem, íd. íd.

José Cobos Munes, ídem, íd. íd.

Antonio Moreno Ortigosa, ídem, íd. íd.

Pedro Caballero Muñoz, ídem, id. íd.

Compañía de los Ferrocarriles de Lorca a Baza y Aguilas

D. Enrique Canto Ferreiro, inspector de contabilidad, alférez honorario.

» Miguel Ibáñez Collado, maquinista de primera, suboficial ídem.

» Juan Bautista Martínez Iniesta, jefe de estación, ídem íd.

Francisco Jimeno Caro, auxiliar de oficinas, sargento honorario.

Diego Cuenca Martínez, jefe de apartadero, ídem íd.

Compañía de los Ferrocarriles de Cataluña (S. A.)

D. José Cequié Serrate, sargento, alférez.

Vicente Octavio Meseguer, conductor, sargento honorario.

Hermenegildo Amat Doménech, encargado de almacén, soldado.

Emilio Martínez Guisarte, mozo de estación, ídem.

Manuel Andreu Vivanco, ídem, id. íd.

Compañía del Ferrocarril de Madrid a Aragón

Francisco González Cabrero, factor principal, sargento.

Compañía del Ferrocarril Eléctrico de la Loma

Francisco Cañadas Domínguez, agente de reemplazos, sargento.

JUNTAS FACULTATIVAS

Se nombra vocal de la Junta Facultativa de Ingenieros, al coronel de dicho Cuerpo, con destino en este Ministerio, D. Francisco Susanna Torrents.

20 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

MATRIMONIOS

Se concede real licencia para contraer matrimonio con doña Inés Barbosa Jaldón, al alférez de Ingenieros

D. Francisco Cáceres Velasco, con destino en el primer regimiento de Telégrafos, según acordada del Consejo Supremo, fecha 4 del corriente mes.

20 de febrero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Se concede nueva real licencia para contraer matrimonio con doña Filomena Sáez Mariñabarena, al sargento de Ingenieros Lucio Quintanilla Sancho, del primer regimiento de Ferrocarriles, según acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha 8 del corriente mes.

20 de febrero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

OPOSICIONES

Circular. Se anuncian oposiciones para cubrir una vacante de Auxiliar de taller de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, de oficio carpintero-carretero, en el regimiento de Pontoneros (Zaragoza), que se verificarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62 del reglamento, a las instrucciones insertas a continuación de la real orden circular de 19 de junio de 1922 (D. O. número 136) y el programa inserto a continuación de la de 22 de octubre último (D. O. núm. 236).

Los exámenes darán principio el día 19 de mayo venidero y las instancias deberán hallarse en las oficinas del citado regimiento, antes de las doce horas de igual día del mes de abril próximo.

20 de febrero de 1924.

Señor...

RETIROS

Se desestima, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, la petición del oficial celador de Fortificación de primera clase de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, asimilado a capitán D. Fernando Valiente Córcoles, con destino en la Comandancia de esta plaza, en súplica de que se le conceda el retiro voluntario del servicio activo, con los beneficios marcados en la ley de 10 de mayo de 1921 (C. L. núm. 105); al que se hará saber que si insiste en su petición de retiro, preste su conformidad a que solamente puede ser clasificado con el haber pasivo correspondiente a 6.000 pesetas anuales que disfruta, por razón de su empleo y asimilación.

20 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación de efectividad de 500 y 1.000 pesetas anuales, a partir de primero de marzo próximo, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros que se expresan en la siguiente relación, a excepción de los que se hallan supernumerarios sin sueldo, que se atenderán a lo dispuesto en la real orden circular de 10 de febrero de 1921 (C. L. núm. 35).

20 de febrero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta y octava regiones, y Baleares y Comandante general de Ceuta y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Con quinientas pesetas.

Coronel, D. Joaquín de Pascual y Vinent, de la Comandancia de Menorca.

Teniente coronel, D. Rogelio Ruiz Capillas y Rodríguez, del primer regimiento de Telégrafos.

Otro, D. Francisco Lozano Gorriti, de la Sección de Movilización de Industrias civiles.

Otro, D. Ernesto Villar y Peralta, disponible en la quinta región y en comisión en la Comandancia de Guadalajara.

Otro, D. José Espejo Fernández, de la Comandancia de Larache.

Otro, D. José Claudio Pereira, de la de Vigo.

Otro, D. Emilio Navascués y Sáez, del primer regimiento de Ferrocarriles.

Comandante, D. Francisco Bellosillo Pérez, supernumerario en la primera región (Instituto Geográfico Estadístico).

Otro, D. Arturo Revoltós San Romá, del mismo.

Otro, D. Ramón Valcárcel y López Espila, del Ministerio de la Guerra.

Otro, D. Román Ingunza y Lima, del mismo.

Otro, D. Fernando Faceto Blecua, del regimiento de Pontoneros.

Otro, D. Juan Aguirre Sánchez, del Ministerio de la Guerra.

Otro, D. Ramón Ríos Balaguer, ayudante de campo del General de brigada D. Lorenzo de la Tejera.

Otro, D. Emilio Baquera Ruiz, del Servicio de Aviación.

Otro, D. José de Martos y Roca, de la Comandancia de Algeciras.

Otro, D. Luis Cañellas Marquina, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

Capitán, D. José Fornovi Martínez, del quinto regimiento de Zapadores Minadores.

Otro, D. Celestino López Pardo, de la Comandancia de Vigo.

Otro, D. Juan de la Riva González, del sexto regimiento de Zapadores Minadores.

Otro, D. Antonio Rodríguez-Martín Fernández, supernumerario en la primera región.

Otro, D. Fernando Palanca y Martínez-Fortún, de los Talleres del Material de Ingenieros.

Otro, D. Rafael Sábido Dutoit, de la Comandancia de Burgos.

Otro, D. Rafael Llorente Sola, del Servicio de Aviación.

Otro, D. Fernando González Amador, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

Otro, D. Guillermo Domínguez Olarte, del primer regimiento de Ferrocarriles.

Otro, D. Salvador Ponte Conde, supernumerario en la octava región.

Con 1.000 pesetas.

Capitán, D. Braulio Amaro Gómez, supernumerario en la octava región.

Otro, D. Luis Ferrer Vilaró, supernumerario en la quinta región.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Se destina a los oficiales farmacéuticos de Sanidad Militar y farmacéuticos auxiliares del Ejército que figuran en la siguiente relación, incorporándose con toda urgencia los de Africa.

21 de febrero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y quinta regiones y Comandantes generales de Melilla y Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Farmacéuticos segundos

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244)

Artículo 1

- D. Benito Casado García, del hospital de Tetuán, a la farmacia militar de Madrid núm. 5.
 » Miguel Jerez Olmedo, de la farmacia militar de Madrid núm. 5, al hospital de Córdoba.
 » Lucrecio Herbás Gorroño, del hospital de Arcila, al de Madrid-Carabanchel.
 » Antonio Contreras Morales, de la enfermería de Nador (Kandussi), al hospital de Granada.
 » Francisco Carrión Valverde, del hospital del Peñón, al de Sevilla.

Por necesidades del servicio.

- D. Carlos Ulibarri Rubio, de la farmacia militar de Madrid núm. 5, al sanatorio de Valdele Sierra, en comisión, sin causar baja en su destino.

Real orden circular de 22 de agosto de 1923 (C. L. número 372)

Forzosos

- D. José Cobeño Cervera, de la farmacia militar de Madrid núm. 1, al hospital del Peñón.
 » Pedro Heras Otaño, de la farmacia militar de Madrid núm. 2, a la enfermería de Nador (Kandussi).
 » Rafael Gálvez Lancha, del hospital de Granada, al de Arcila.
 » José González Cobo, del hospital de Madrid-Carabanchel y en comisión en el sanatorio de Valdele Sierra, al hospital de Tetuán, cesando en la comisión.

Farmacéuticos auxiliares

- D. Máximo Muñoz López, del hospital de Madrid-Carabanchel, al de Badajoz.
 » Nicolás Sánchez Asensio, de la farmacia militar de Madrid núm. 1, a la de Roger de Lauria (Barcelona).
 » Gonzalo Vegas Fabián, de la farmacia militar de Madrid núm. 3, al hospital de Cádiz.
 » José Ojel-Jaramillo y Romero, de la farmacia militar de Madrid núm. 4, al hospital de Zaragoza.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Justicia y Asuntos generales

GASTOS DE ESCRITORIO.

Circular. Se autoriza a los capitanes de unidad para pasar cargos contra el fondo de material de las cantidades invertidas por gastos de impresos y objetos de escritorio, las cuales no podrán exceder de 12 pesetas mensuales y sin que ésta sea la cantidad fija que haya de reclamarse por dicho concepto, hasta tanto se publiquen los nuevos presupuestos, en los cuales va incluida la cantidad necesaria para esta atención.

20 de febrero de 1924.

Señor...

VESTUARIO

Circular. Se resuelve, que en lo sucesivo, se considere como prenda menor la polaina de kaki que usa la tropa.

20 de febrero de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ABONOS DE TIEMPO

Al sargento de la Guardia Civil Antonio Puga Pérez, se le desestima, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, petición solicitando abono por entero para efectos de retiro, del tiempo que permaneció con licencia ilimitada, o sea desde octubre de 1898 hasta su pase a segunda reserva, por no haber prestado servicio alguno en dicho tiempo.

20 de febrero de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, de los oficiales primeros del Cuerpo Auxiliar de oficinas militares, D. Francisco Losada Alonso y D. Mariano Cebrián Terraza.

20 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la octava región y Comandante general de Melilla.

COLEGIOS PREPARATORIOS

Cuasan baja como alumnos, a voluntad propia, en el Colegio preparatorio militar de Burgos, los sargentos de Infantería D. Ramón Echevarría Gishert, D. Armando Paúl Supervia y Santiago Torrent Carademont, del batallón de Instrucción, regimiento de Galicia, número 19 y Asia, núm. 55, respectivamente.

20 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y quinta regiones, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Colegio preparatorio militar de Burgos.

DESTINOS

Los cabos de la Guardia Civil, Diego Galeote Mendoza y José Ríos López, que por fin del mes próximo pasado causaron baja en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, serán altas en concepto de agregados en las Comandancias de sus procedencias a partir de 1.º del actual, dándoseles destinos de plantilla en las primeras vacantes que ocurran, sirviéndose V. E. proponer a este Ministerio a otros de iguales empleos que sustituyan a los regresados.

20 de febrero de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

INVALIDOS

Se concede ingreso en ese Cuerpo al soldado del Tercio de Extranjeros, licenciado por inútil, Juan Castillo Martí.

20 de febrero de 1924

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Invalidos.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede ingreso en ese Cuerpo al capitán de Infantería, de reemplazo por herido en campaña, D. Cestino Blanco del Barrio.

20 de febrero de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede ingreso en ese Cuerpo al soldado de Artillería, licenciado por inútil, Jaime Llópis Costafreda.

20 de febrero de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se desestima el ingreso en el Cuerpo de Inválidos al alférez de Infantería (E. R.), D. Ricardo Chico Ginés.

) de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

MATRIMONIOS

Se concede, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, licencia para contraer matrimonio con doña María del Consuelo Tomasa Campos Gutiérrez, al teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de Huelva, D. Salvador Goyanes Osés.

20 de febrero de 1924.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región y Director general de Carabineros.

PENSIONES DE CRUCES

Se rehabilita, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la pensión de cinco pesetas mensuales, que por agrupación de cruces disfrutaba el cabo de Carabineros de la Comandancia de Almería, Juan Atienza Antón, y se dispone le sea abonada a partir de la fecha en que dejó de percibirla; debiendo aplicarse esta disposición a todos aquellos que se encuentren en iguales circunstancias que el interesado.

20 de febrero de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

El coronel y teniente coronel de Carabineros, don Eduardo del Corral y Díez y D. Rufino González Márquez, pasan a situación de reserva por cumplir la edad reglamentaria el día 20 y 29 del mes actual, con el haber de 900 pesetas mensuales el primero y de 750 el segundo, que percibirán a partir de 1.º de marzo próximo, por la Comandancia de Madrid, a la que quedan

afectos por fijar su residencia en esta corte y Toledo, respectivamente.

20 de febrero de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera y tercera regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Causa baja en el Ejército, por fin del mes actual, el músico mayor de primera, con destino en el regimiento de Infantería Alcántara núm. 58, D. Mariano Hervás Marín, por haber cumplido el día 10 del mismo la edad para el retiro.

20 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación anual de 500 pesetas, por un quinquenio, a partir de 1.º de marzo próximo, al coronel de Ejército, capitán de ese real cuerpo, don Enrique Martínez Merello.

20 de febrero de 1924.

Señor Comandante general del real cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede la gratificación de 1.300 pesetas anuales, por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de 1.º de enero próximo pasado, al teniente, sargento segundo de ese real cuerpo, D. José Cervera Cases.

20 de febrero de 1924.

Señor Comandante general del real cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Se concede al personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, que figura en la siguiente relación, las gratificaciones que se indican, a partir de 1.º de marzo próximo.

20 de febrero de 1924.

Señor...

Gratificaciones de 1.400 pesetas anuales, correspondientes a dos quinquenios y cuatro anualidades, por llevar 27 años de oficial.

Capellán 1.º, D. Fernando Trigo Paz, de la Academia de Intendencia.

Otro, D. Maximino Paradela Pereira, del segundo regimiento de Zapadores.

Otro, D. Valentín Luqui Ayerra, del Colegio de Huérfanos de la Guerra.

Otro, D. Abraham Montoya Ruiz, del regimiento Cazadores Treviño, 26.º de Caballería.

Otro, D. José Collado Castell, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

Otro, D. Jesús Gómez Tevar, del sexto regimiento de Artillería ligera.

Otro, D. Alejo Fernández Ocaranza, del primer regimiento de Artillería ligera.

Otro, D. Higinio Laiglesia Saura, del 12.º regimiento de Artillería ligera.

Otro, D. Antonio Luaces Rodríguez, del 14.º regimiento de Artillería ligera.

De 1.300 pesetas, por dos quinquenios y tres anualidades, por 26 años de oficial.

Capellán 1.º, D. Domingo del Vigo Peña, del regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería.
Otro, D. Antonio Martínez Suárez, del sexto regimiento de Zapadores.

De 1.200 pesetas, por dos quinquenios y dos anualidades, por 25 años de oficial.

Capellán 1.º, D. José García Vega, del regimiento Cazadores María Cristina, 27.º de Caballería.

De 1.200 pesetas, por dos quinquenios y dos anualidades, por 12 años de oficial.

Capellán 2.º, D. José Pérez Soriano, del regimiento de Infantería Jaén, 72.
Otro, D. Felipe García Peñalvo, del regimiento de Infantería La Victoria, 76.

De 1.000 pesetas, por dos quinquenios, por 10 años de oficial.

Capellán 2.º, D. Ciriaco Rubio Antón, del batallón de Montaña Alfonso XIII, 15.º de Cazadores.

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta al servicio activo, al escribiente de primera clase del Cuerpo Auxilliar de Oficinas Militares, D. Clemente Rodríguez López de reemplazo por enfermo en esa región, quedando disponible en la misma, hasta que le corresponda obtener colocación.

20 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Intendencia General Militar

ASCENSOS

Se concede el empleo de alférez de complemento de Intendencia, a los suboficiales de la primera Comandancia de tropas de dicho Cuerpo que figuran en la siguiente relación como acogidos a los beneficios del voluntariado de un año, asignándoles en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha y quedando afectos a la mencionada Comandancia.

20 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

- D. Manuel Conde Vázquez.
- » Antonio Martínez Molina.
- » José Tornero Segura.
- » Luis Dívar Hermosilla.

INUTILES

Se desestima la petición de ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos de los soldados de Intendencia Alberto Prieto Calzado y Manuel Valdeiras Rodríguez, causando baja en el Ejército por inútiles con el haber pasivo que les será señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina

20 de febrero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Se concede al auxilia de tercera clase del cuerpo auxiliar de Intendencia, con destino en la general, don Nicolás Fernández Sánchez dos meses de licencia por asuntos propios para Ain-el Tuck (Argelia).

20 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Padecido error en la siguiente real orden, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 43, se reproduce rectificadar:

Se concede licencia para contraer matrimonio, a los capitanes de Intendencia D. Carlos Lorenzo Virallé y D. Luciano de Loño y Pita, destinados, el primero, en el Depósito de suministros de Alcázarquivir, y el segundo en la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, con doña María Luisa Becco Palomo y doña María del Carmen Estanga Calzadilla, respectivamente, según acordada de ese Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha 2 del actual.

20 de febrero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la sexta región y de Canarias y Comandante general de Ceuta.

Se concede licencia para contraer matrimonio a los sargentos de Intendencia que figuran en la siguiente relación, de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo de Guerra y Marina en 1.º del actual.

20 de febrero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones

Clases	NOMBRES	Destinos	Nombre de las contrayentes
Sargento	Pedro García Puga.....	1.ª Com.ª Tropas Intendencia.....	D.ª Antonia Galán Martín.
Otro	Mariano Orejas Orejón.....	Idem	» Dorotea Morago Orejón.
Otro	Tomás Cabrera Delgado.....	7.ª Idem	» Baltasara Ramos Rodríguez.

PENSIONES DE CRUCES

Se concede al suboficial de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia, D. Vicente García Romero, la pensión mensual de cinco pesetas por acumulación de tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo que posee.

20 de febrero de 1924.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede a los jefes y oficiales del cuerpo de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, la gratificación de efectividad que a cada uno se le señala y a partir de las fechas que también se indican.

20 de febrero de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio y Capitanes generales de la primera, segunda tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Clases	NOMBRES	Destino	Concepto por el que se concede la gratificación		Gratificación anual		Fecha en que deben empezar a percibirías		
			Años de empleo		en pesetas	Día	Mes	Año	
T. coroneles.	D. Marín Verdú y Fornés.....	Parque Intendencia Tarragona....						marzo.	
	» José Senespleda y Torres ...	Estado Mayor Central.....					idem .		
	» Felipe Sánchez Navarro	Parque Intendencia Granada					idem .		
	» Augusto Canle y Piay.....	Parque campaña Alcalá de Henares					idem .		
	» Fernando Bauzá Perera	Idem Intendencia Mahón.....					idem .		
	» Eugenio Sepúlveda Molina ..	left.* transportes militares Sevilla.					idem .		
	» Angel Marcos Jiménez.....	Reemplazo por enfermo Madrid..					idem .		
	» Cesáreo Tejedor Vigar.....	Ministerio de la Guerra.....					idem .		
	» Antonio Gómez Redoli	left.* transportes militares Melilla.					idem .		
	» Antonio Mico España	Idem Larache					idem .		1924
Comandantes.	» Luis Chapuli Menditivar Re- menteria	Intendencia militar de Ceuta.....					idem .		
	» Policarpo Ruiz Bona	Parque Intendencia Cartagena ...					idem .		
	» Antonio Alonso Sarasa	Escuela Superior de Guerra.....					idem .		
	» Lamberto Martínez Díaz.....	Intendencia militar de Burgos....					idem .		
	» Jacinto Pérez Conesa.....	Jefatura administrativa Melilla....					idem .		
	» José Martínez Herrera	Parque Intendencia Mahón					idem .		
	» Martín Sanz Blanco	Aviación					idem .		
	» Francisco Bonet de los He- reros	Parque Intendencia Tarragona....					idem .		
	» José Rodríguez Hernández ..	Jefatura Administrativa Melilla....					idem .		
	» Rafael Pardo de Andrade y París	Parque Intendencia Ceuta.....					idem .		1923
Capitanes ...	» Ismael Molera Cebrián.....	Parque Ejército Art.º 5.º región..					febro.		
	» Manuel Alvarez Alvarez.....	Intendencia General Militar.....					idem .		
	» Manuel Fernández Martínez ..	Fábrica Artillería de Oviedo					marzo.		
	» Celestino Boné Ichaso.....	Pirotecnia de Sevilla.....					idem .		
	» Augusto Avilés Linares	Academia de Intendencia					idem .		
	» Félix del Cacho Subirón.....	Comd.º Tropas Intendencia Melilla.					idem .		
	» Luis Ulloa Macorra.....	Fábrica Artillería de Sevilla.....					idem .		
	» José Botas Montero	Hospital militar de Tetuán.....	5		500		idem .		
	» José Sañudo de Madrazo	Comd.º Tropas Intendencia Ceuta					idem .		
	» Germán Nuño Matamor.....	Pagaduría Haberes de Barcelona.					idem .		
Capitanes ...	» Francisco Martínez Gerna ..	Transportes militares de Cádiz...					idem .		
	» Jaime de Oleza Guzmán de Villoria	Parque Intendencia de Tetuán ...					idem .		
	» Julio Maut Torres.....	Supernumerario en la 6.º región.					idem .		
	» Simón Martín Blázquez	Parque Int.º Alcalá de Henares...					idem .		
	» Florentino Criado Sáez.....	Idem campaña de Lugo					idem .		
	» Carlos Ripoll González Tra- vesedo	Intendencia General Militar.....					idem .		
	» Julio Llerena Fernández Arro- yo	Hospital militar de Larache.....					idem .		1924
	» Enrique Quijón Martínez ...	Fábrica de Artillería de Toledo...					idem .		
	» Francisco Núñez Fernández de Velasco	8.º Comd.º Tropas Intendencia ..					idem .		
	» Ricardo Ruiz Toledo Moralejo	Comd.º Tropas Intd.º de Melilla..					idem .		
» José Juste de Santiago	Academia de Intendencia					idem .			
» Teófilo Canales Pascual	Fábrica Artillería de Trubla.....					idem .			
» Pedro Mengibar Mesa	Dent.º recría 4.º zona pecuaria...					idem .			
» José Pérez Lago y Delgado..	Est.º Central de Intendencia.....					idem .			
» Angel Losada Mazorra	Parque Intendencia de El Ferrol..					idem .			
» Manuel González Díaz	Comd.º Tropas Int.º Melilla					idem .			
» Antonio Domínguez Martínez	Est.º Central de Intendencia					idem .			
» Carlos Pérez Iñigo y Delgado	7.º Comd.º Tropas Intendencia...					idem .			
» Juan Tuvel Pérez	Parque Intendencia de Tetuán...					idem .			
» Rafael Pérez Flores	Supern.º sin sueldo 1.º región...					idem .			
» Angel Boville Movellán	Yeguada militar de Córdoba.....					idem .			
» Natalio Tejeiro Canales.....	Parque Intendencia de Larache ..					idem .			
» César Paradelo Delgado.....	Disponible 7.º región.....					idem .			
» Antonio Sanz Neira	Depósitos Melilla.....					idem .			

Queda rectificada la real orden de 18 de junio de 1920 (D. O. núm. 135), por la que se concedió la gratificación anual de 500 pesetas al capitán de Intendencia destinado en la general militar, D. Rafael Altolaguirre Casal, en el sentido de que la fecha en que debió comenzar a percibirla debe ser la de 1.º de julio de 1918 en lugar de la de 1.º de julio de 1920; así como también la de 3 de mayo de 1923 (D. O. núm. 99), por la que se le concedió la primera anualidad en la fecha señalada para empezar a serle satisfecha, que deberá ser la de 1.º de mayo de 1922 en vez de la de 1.º de febrero de 1923; al propio tiempo se le abonará la segunda anualidad de 100 pesetas a partir desde 1.º de mayo de 1923 que le corresponde.

20 de febrero de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Infantería

DESTINOS

Las clases de primera categoría que a continuación se relacionan, pasarán destinadas a los cuarteles y dependencias que se expresan en los conceptos que también se indican. Si alguna de las citadas clases perteneciera a batallón expedicionario o hubiera sido baja por cualquier concepto, se comunicará telegráficamente a este Ministerio.

20 de febrero de 1924.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, quinta y sexta regiones.

Escuela Superior de Guerra (Sección de tropa)

Alta para la plantilla

Soldado, Miguel Rosas Sáenz, del regimiento de Infantería León, 88.

Escuela Central de Tiro (2.ª Sección) Sección de tropa

Altas para la plantilla

Soldado, Basilio Gómez Rodríguez, del regimiento de Infantería Vad Ras, 50.

Otro, Andrés Jubarato Romero, del de León, 88.

Otro, Benito Luis Barroso de del Rey, 1.

Otro, Manuel Jiménez Ruiz, del de Infante, 5, y agregado al expresado Centro.

Otro, Herminio Samper Arrazola, del de Infante, 5.

Otro, José Sánchez Hernández, del de Guipúzcoa, 58.

Otro, Emilio del Castillo, del de León, 88, y agregado al expresado Centro.

Otro, Juan López Cano Ruiz, del de Asturias, 81.

El jefe de la Sección,
Ambrosio Falló

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. Se resuelve que los soldados de Caballería que se expresan en la relación número uno, pasen destinados a la Sección de tropa de la Escuela Superior

de Guerra, y que por los regimientos de dicha Arma que se indican en la relación número dos, se designen los soldados que se mencionan, con destino también a la expresada Escuela de Guerra, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

20 de febrero de 1924.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación núm. 1

Mariano Tabares, del regimiento Dragones de Santiago. Pedro Guijarro Márquez, del de Cazadores de Villarrobledo.

José Torrejón Sánchez, del de Húsares de la Princesa. Manuel Gutiérrez Alcalá, del de Lanceros de Sagunto.

Relación núm. 2

Regimiento Lanceros de Villaviciosa....	1	alabail.
Idem id. España.....	1	pintor.
Idem Dragones de Montesa.....	1	fontanero.
Idem id. de Numancia.....	1	
Idem Cazadores de Lusitania.....	1	
Idem id. de Almansa.....	1	
Idem id. de Talavera.....	1	
Idem id. de Tetuán.....	1	
Idem id. de Castillejos.....	1	

9

Circular. Se resuelve que el soldado, destinado en la cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, Julián Romera Molina, pase destinado al regimiento Lanceros del Príncipe, tercero de Caballería, cuerpo de que procede, ocupando la vacante de éste en la mencionada Escuela de Tiro, el de Lanceros de Borbón, cuarto de la misma Arma, Santiago Martín.

20 de febrero de 1924.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El jefe de la Sección,
Pedro de la Cerda

Sección de Artillería

ASCENDIDOS

Circular. Al trompeta del 4.º regimiento de Artillería ligera, Pedro Rosales Expósito, se le promueve al empleo de cabo de trompetas con antigüedad del día 1.º del próximo mes de marzo, que le corresponde.

20 de febrero de 1924.

Señor...

Sermo. Sr. Capitán general de la segunda región y Excmo. Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Circular. Los cabos de trompetas Hilario García Adán, del 9.º regimiento de Artillería ligera y Pedro Rosales Expósito, ascendido, del 4.º regimiento de Artillería ligera, pasan destinados al 16.º regimiento de Artillería ligera el primero, y 9.º de igual denominación el segundo; causando el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

20 de febrero de 1924.

Señor...

Sermo. Sr. Capitán general de la segunda región y Excmos. Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El jefe de la Sección,
Alfredo Correa

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Virtudes Roch Guillén y termina con doña María de la Concepción Fernández Morante, cuyos haberes pasivos se les

satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Señor..



Relación que se ofta.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes.	Estado civil de las huérfanas.	EMPLÉOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Barcelona	D.ª Virtudes Poch Guillén	Viuda	»	T. Cor., D. Federico Guirante Durán.	1.250	00	Montepío Militar	28	abril	1923	Barcelona	Figueras	Barcelona	
Idem	D.ª Luisa Anglada Camarasa	Idem	»	Gral. Brig., D. Vicente Alvarez Ardamuy.	1.650	00	22 julio 1891	14	nobre	1923	Idem	Barcelona	Idem	
Idem	Dolores Ventura Cosset	Idem	»	Coronel, D. Antonio Rovira Sabater.	1.650	00	Montepío Militar	29	nobre	1923	Idem	Idem	Idem	
Córdoba	D.ª Demasa Castaño Navas	Idem	»	Cap., D. Cristóbal Cazorla Balbuena.	625	00	22 julio 1891	1	nobre	1923	Córdoba	Córdoba	Córdoba	
Madrid	D.ª Rosa Ruiz de la Morera	Huérfa.	Viuda	Comte., D. Domingo Ruiz Arévalo.	1.125	00	Montepío Mil. y R. O. 17 Febrero 1855	14	junio	1923	Pagad.ª Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	(A)
Idem	D.ª Amparo Verdugo Castro	Viuda	»	Coronel, D. Joaquín Marín Sánchez.	1.650	00	Montepío Militar	9	dicbre.	1923	Idem	Idem	Idem	
Idem	D.ª Consuelo Olivier Sobera	Madre	Viuda	Alférez, muerto en campaña, D. Urbano Ortego Olivier.	3.500	00	8 julio 1860, en relación con la del 29 junio 1918	3	julio	1922	Idem	Idem	Idem	(B)
Valencia	D.ª Francisca Peralt Mañez	Viuda	»	Capitán, D. José Oisina Roca.	625	00	9 enero 1906	15	octubre	1923	Valencia	Valencia	Valencia	
Cádiz y Sevilla	D. Francisco Bascón - Gómez Quintero	Padres	»	Teniente, muerto en campaña, D. Juan Bascón Franco	4.000	00	8 julio 1860 en relación con la del 29 de junio 1918	20	junio	1922	Cádiz	»	»	(C)
Pontevedra	D.ª Angeles Franco Cortey	Huérfa.	Solteros	Comte., D. Aquilino Martínez Vieta.	1.125	00	Montepío Militar	30	enero	1922	Pontevedra	Marín	Pontevedra	(D)
Barcelona	D.ª Isabel Martínez Pazos	Huérfa.	»	Comisario Guerra 1.ª clase, D. José Puiggari de Cervero.	1.250	00	Idem	29	julio	1923	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
Baleares	D.ª Juana Pons Márquez	Idem	»	Gral. Brig., D. Miguel Villalonga Mun-taner	1.650	00	Idem	19	nobre	1923	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	
Madrid	D.ª María de la Concepción Julián y Sánchez Muñoz	Idem	»	Capitán, D. Santiago Neyra Franco.	625	00	Idem	3	octubre	1923	Pagad.ª Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	(E)
Valencia	D.ª María de los Dolores Cucó Esteve	Huérfa.	Solteras	Tente. Cor., D. José Cucó Ibáñez.	1.250	00	22 julio 1891	20	junio	1923	Valencia	Valencia	Valencia	
Almería	D.ª Joaquina Cucó Esteve	Idem	Idem	Alférez, D. Nicolás Arcas Moreno.	400	00	Idem	14	mayo	1923	Almería	Vélez-Blanco	Almería	(F)
Almería	D.ª Mencia Arcas Esteban	Idem	Idem	Alférez, D. Nicolás Arcas Esteban	400	00	Idem	14	mayo	1923	Almería	Vélez-Blanco	Almería	
Almería	D.ª Juana Arcas Esteban	Huérfa.	»	Alférez, D. Nicolás Arcas Esteban	400	00	Idem	14	mayo	1923	Almería	Vélez-Blanco	Almería	
Almería	D.ª Nicolás Arcas Esteban	Huérfa.	»	Alférez, D. Nicolás Arcas Esteban	400	00	Idem	14	mayo	1923	Almería	Vélez-Blanco	Almería	
Madrid	D.ª María de la Concepción Fernández Morante	Viuda	»	Comte., D. Agustín Monteoliva Guerrero.	1.125	00	Idem	12	dicbre.	1923	Pagad.ª Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	(F)

(A) Se le rehabilita en el percibo de la pensión que le fué concedida en 19 de mayo de 1905 (D. O. número 111), que quedó vacante por haber contraído matrimonio la propia interesada. La disfrutará desde la fecha que se indica, día siguiente al fallecimiento de su esposo, por quien no le ha quedado derecho a otra.

(B) Dicha pensión se le abonará desde la fecha que se indica, día siguiente al fallecimiento de su hijo y mientras permanezca viuda. Ha acreditado no le ha quedado derecho a pensión por su marido.

(C) Dicha pensión debe abonarse a la persona del padre, como representante legal del matrimonio, y en caso de faltar posteriormente uno de los cónyuges se consolidará la pensión en el superviviente, sin necesidad de nueva declaración. Reside en Sevilla, calle de Julio César núms. 3 y 5.

(D) Dicha pensión debe abonarse a los interesados

por partes iguales y mano de su tutor, durante la menor edad de los mismos, desde la fecha que se indica, día siguiente al fallecimiento de su padre; a la hembra, mientras permanezca soltera, y a los varones D. Antonio y D. Aquilino, hasta el 11 de abril de 1935 y 7 de septiembre de 1938, fecha en que respectivamente cumplirán los veinticuatro años de edad; cesando antes si obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia o municipio, acumulándose la parte correspondiente del que pierda la aptitud legal para el percibo en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

(E) Dicha pensión debe abonarse a las interesadas por partes iguales, mientras permanezcan solteras y desde la fecha que se indica, día siguiente al fallecimiento de su padre; cesando antes si obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia o municipio, acumulándose la parte correspondiente de la que pierda

la aptitud legal para el percibo en la que conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(F) Dicha pensión debe abonarse a los interesados por partes iguales y mano de su tutor, desde la fecha que se indica, día siguiente al fallecimiento de su padre; a las hembras mientras permanezcan solteras y a los varones D. Nicolás y D. Francisco, hasta el 14 de febrero de 1929 y 20 de enero de 1930 fechas en que respectivamente cumplirán los veinticuatro años de edad, cesando antes si obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia o municipio; acumulándose la parte correspondiente del que pierda la aptitud legal para el percibo en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

Madrid 6 de febrero de 1924.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

Observaciones...

D. O. núm. 44

22 de febrero de 1924

575

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Lucía Alvargonzález Acebal y termina con doña Josefa Villa González, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma

que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

La que de orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr.:

Relación que se otta.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas.	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Madrid.....	D. ^a Lucía Alvarogonzález Acebal.....	Viuda.....	»	Comte., D. Abelardo Galarza Alvarez Maldonado.....	1.125	00	Montepío Militar..	11	diciembre..	1923	Pag. ^a Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	
Idem.....	» Eugenia Alonso Santos.....	Idem.....	»	Capitán, D. Manuel Ocón Pinillos.....	625	00	Idem.....	14	Idem...	1923	Idem.....	Idem.....	(A)	
Idem.....	» M. ^a de los Dolores López-Acevedo y Fulle.....	Idem.....	»	Intendente del Ejército, D. Norberto Viqueira y Flores Calderón.....	2.062	50	Idem.....	16	Idem...	1923	Idem.....	Idem.....	(A)	
Idem.....	» Elena Larros Rodríguez.....	Idem.....	»	Comate., D. Ramón de Visa y Conde.....	1.125	00	R. D. 22 enero 1924	1	enero..	1924	Idem.....	Idem.....	(A)	
Idem.....	» M. ^a Teresa Menéndez de la Peña.....	Idem.....	»	Capitán fallecido en accidente de aerostación, D. Pedro Peñaranda Barea.....	6.000	00	28 diciembre 1916.	24	septbre..	1923	Idem.....	Idem.....	(A)	
Idem.....	» M. ^a Florentina Cámara Biondini.....	Idem.....	»	Subinspector Veterinario de 1. ^a clase de Veterinaria Militar, D. Ensebio Molina Serrano.....	2.000	00	R. D. 22 enero 1924	23	enero..	1924	Idem.....	Idem.....	(A)	
Idem.....	» Nicomora Cruz Ruiz.....	Idem 2. ^{as} nupcias.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	(B)
Idem.....	» M. ^a Mercedes Barrón Sabatel.....	Idem.....	»	Capitán, D. Eduardo Barrón Martín.....	625	00	9 enero 1908.....	2	Idem...	1922	Idem.....	Idem.....	(B)	
Idem.....	» Zoraida Barrón Sabatel.....	Huérf. 1. ^{as} nupcias.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	(B)
Idem.....	» Blanca Barrón Sabatel.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	(B)
Idem.....	» D. Enrique Barrón Sabatel.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	(B)
Idem.....	» D. ^a Nieves Ojeda Uragón.....	Viuda.....	»	T. cor., D. Francisco Tuero Cifuentes.....	1.250	00	Montepío Militar..	11	diciembre..	1923	Idem.....	Idem.....	(C)	
Idem.....	» D. Manuel Velasco Calvo.....	Padres pobres.....	»	Teniente desaparecido en acción de guerra, D. Isidro Velasco Agudo.....	4.000	00	28 junio 1918.....	1	agosto..	1922	Valladolid	Renedo.....	Valladolid	(C)
Idem.....	» D. ^a Saturnina Agudo Gómez.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	(C)	
Idem.....	» M. ^a de los Dolores Asuero Sáenz de Cezcano.....	Viuda.....	»	T. cor., D. Pedro Vignau Lazcano.....	1.250	00	22 julio 1891.....	17	nobre..	1923	Guipúzcoa.....	San Sebastián.	Guipúzcoa.....	(D)
Idem.....	» Josefita Iglesias González.....	Huérfaaa.....	»	Otro, D. Genaro Iglesias Fernández.....	1.250	00	Idem y R. O. de 25 marzo 1856.....	17	octubre..	1923	Coruña.....	Coruña.....	Coruña.....	(D)
Idem.....	» M. ^a de los Dolores Asuero Sáenz de Cezcano.....	Viuda.....	»	Otro, D. Genaro Iglesias Fernández.....	1.250	00	Idem y R. O. de 25 marzo 1856.....	17	octubre..	1923	Coruña.....	Coruña.....	Coruña.....	(D)
Murcia.....	» Magnolia Baena Laga.....	Idem.....	»	2. ^o teniente, D. Antonio Baena Romero.....	400	00	Idem.....	13	junio..	1923	Murcia.....	Santomera.....	Murcia.....	(E)
Idem.....	» Petra Barrutieta Abaitza.....	Viuda 2. ^{as} nupcias.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	(E)
Zaragoza y Teruel.....	» Luisa Ortega Ortiz de Elgueta.....	Huérf. 1. ^{as} nupcias.....	»	Comte., D. Félix Ortega Viejo-Bueno.....	1.125	00	9 enero 1908.....	23	abril..	1923	Zaragoza.....	»	»	(F)
Idem.....	» Victoriana Franc. ^a Ortega Barrutieta.....	Idem 2. ^{as} id.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	(F)
Valencia.....	» M. ^a Salvadora Alarcó García.....	Viuda.....	»	Otro, D. Manuel Bernaben Milla.....	1.125	00	17 julio 1895.....	15	nobre..	1923	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	(G)
Almería.....	» M. ^a de los Angeles Peráñez Martín.....	Idem.....	»	Teniente, D. Antonio Martín Ruiz.....	470	00	22 julio 1891.....	19	Idem...	1923	Almería.....	Dalias.....	Almería.....	(G)
Sevilla.....	» Socorro Peraita Molina.....	Idem.....	»	Otro, D. Pedro Rodríguez Guerrero.....	470	00	9 enero 1908.....	14	julio..	1923	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	(G)
Cádiz.....	» Encarnación García García.....	Idem.....	»	Capitán, D. Juan Martínez Marín.....	625	00	Idem.....	2	marzo..	1923	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.....	(G)
Burgos.....	» María del Amparo Alonso de la Puente y Mancha.....	Huérfaaa.....	»	Otro, D. José Alonso de la Puente y López-Angulo.....	625	00	22 julio 1891.....	28	mayo..	1923	Burgos.....	Briviesca.....	Burgos.....	(H)
Barcelona.....	» Josefita Villa González.....	Viuda.....	»	Otro, D. Octavio Vivanco Altunaga.....	625	00	R. D. 22 enero 1924	1	enero..	1924	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	(H)

MADRID.-FALTAN EN EL IMPRESO DE LA GUERRA

(A) Tiene su domicilio en la Plaza de las Salesas, núm. 7, pral. izquierda.

(B) Dicha pensión se abonará en la siguiente forma: la mitad a la viuda mientras conserve su actual estado y la otra mitad por partes iguales a los huérfanos, debiendo percibirlos las hembras mientras permanezcan solteras y el varón D. Enrique, hasta el 13 de marzo de 1931, fecha en que cumplirá 24 años de edad, cesando antes si obtiene empleo con sueldo de fondos públicos, acumulándose la parte correspondiente del huérfano que pierda la aptitud legal para el percibo, en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración, y percibiendo dichos huérfanos el beneficio por mano de su tutor durante la menor edad de los mismos.

(C) Dicha pensión, que se otorga con carácter provisional y a reserva de reintegrar los interesados al Es-

tado las cantidades percibidas si su hijo apareciese, se abonará a la persona del padre como representante legal del matrimonio y si posteriormente falleciese alguno de los cónyuges, se consolidará la pensión en el superviviente sin necesidad de nueva declaración.

(D) El expresado beneficio se señala a la interesada a partir del siguiente día al del fallecimiento de su marido, por el cual ha justificado no tiene derecho a pensión; en cuyo beneficio cesará si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia o municipio.

(E) Se le señala el beneficio a partir del siguiente día al del fallecimiento de su marido, por el cual ha justificado no tiene derecho a pensión.

(F) Dicha pensión se abonará en la siguiente forma: la mitad a la viuda mientras conserve su actual estado y la otra mitad por partes iguales a las huérfanas mientras permanezcan solteras, cesando antes si obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia o

municipio, acumulándose la parte correspondiente de la huérfana que pierda la aptitud legal para el percibo en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración, y en el caso de ser doña Luisa quien pierda dicha aptitud, entrará en el disfrute del total del beneficio su madrastra, doña Petra, madre de la otra huérfana, doña Victoriana Francisca.

(G) No le es de aplicación a la interesada el decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811 por oponerse a ello las reales órdenes de 29 de enero y 14 de febrero de 1880, que prohíben la aplicación de dicho decreto en los casos de muerte por enfermedad común, aunque haya sido adquirido en campaña.

(H) Dicha pensión se abonará a la interesada mientras permanezca soltera, cesando en su percibo si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia o municipio.

Madrid 14 de febrero de 1924.—El General secretario, Luis G. Quintas.